RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 068-ARC-CBN2-2021
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 029-ARC-CBN2-2021

El Comandante de la Base Naval ARC "MÁLAGA" debidamente nombrado mediante Resolución No. 0456 del 27 de Mayo de 2020, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de Junio de 2016;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval ARC "Málaga", tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que conforme lo contemplado en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el señor Capitán de Navío JAIME LEONARDO MONTAÑÉZ TORRES elaboró estudio previo el 13 de enero de 2021, confirmando la existencia de disponibilidad presupuestal de conformidad con el indicado en el certificado No. 4321 del 07 de enero del 2021, con el fin de contratar la ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS Y ELEMENTOS AFINES MARCA HEMPEL para las unidades de la Fuerza Naval del Pacífico, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($28.216.868,00) M/cte., incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 No. 4 literal G, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se considera que no existe publicidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser

proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del y del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el estudio previo y la invitación al proveedor del día 24 de marzo del 2021, frente a los cuales no se presentaron observaciones.

Que, dentro del lapso estipulado en el cronograma para cierre del proceso de fecha 29 de marzo del 2021 y recepción de ofertas, se presentó el siguiente proponente HCM PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S.

Que la oferta fue remitida a los comités evaluadores para que efectuaran verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública, emitiéndose evaluación el 29 de marzo de 2021, siendo habilitado técnico, económicamente y jurídicamente para ser adjudicatario del proceso contractual.

Que, de conformidad con los resultados de las evaluaciones, la oferta presentada por HCM PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S. cumple técnico, económica y jurídicamente con los requisitos establecidos en la invitación pública de proveedor exclusivo, por lo que se procede a adjudicar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 029-ARC-CBN2-2021, cuyo objeto es la ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS Y ELEMENTOS AFINES MARCA HEMPEL para las unidades de la Fuerza Naval del Pacífico, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, por valor de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($28.196.812,00) M/cte, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan a la firma HCM PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S. con NIT 806.000.506-9.

Por lo expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC "Málaga", en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 029-ARC-CBN2-2021, cuyo objeto es la ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS Y ELEMENTOS AFINES MARCA HEMPEL para las unidades de la Fuerza Naval del Pacífico, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, por valor de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($28.196.812,00) M/cte, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan a la firma HCM PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S. con NIT 806.000.506-9.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la firma HCM PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S. con NIT 806.000.506-9; de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bahía Málaga, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
Comandante de la Base Naval ARC "MÁLAGA"